PROCOPAL S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS

Señores

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Asunto: Certificación Paz y Salvo obligaciones laborales y parafiscales

Contrato No. FDLS 338 de 2017 - suscrito entre ALCALDIA LOCAL DE SUBA y PROCOPAL S.A. cuyo objeto es "Ejecutar a monto agotable las obras y actividades para la conservación de la malla vial y espacio público de la localidad de Suba".

Respetados señores:

Yo, GUILLERMO HERNAN ARBOLEDA BETANCUR, identificado con C.C. 8.157.601 de Santa Rosa de Osos (Ant), y con tarjeta profesional No 211697-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal (Suplente) de PROCOPAL S.A. identificado con NIT 890906388-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de todas las obligaciones laborales referentes a pagos de salarios y honorarios, aportes de los empleados y trabajadores como aportes de seguridad social (pensión, salud, y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación familiar), incluyendo a los del contrato FDLS No 338 cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el periodo de JUNIO 2019, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dicho periodo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Personal que laboró durante los meses de JUNIO 2019.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA
BAZALAR ARISTIZABAL VICTOR RODOLFO	1128417151
PEÑUELA QUINTERO FRANCY PATRICIA	52108096
VARGAS CALDERON ANA CAROLINA	52823901
CICERI NIETO MONICA	36296061
GOMEZ FORERO LINA ANDREA	65776161
ZAPATA CARDENAS ANGELA MARIA	52898283
CAMARGO BARRAGAN JUAN DAVID	1077034955
SÁNCHEZ SÁNCHEZ WILSON LEJANDRO	1073505419
NELSON ENRIQUE VARGAS SALGADO	80429848

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA
PEREZ BARRERA CRISTHIAN ALEXANDER	1073165524
PUERTA ARIAS JOHNY ALBERTO	98499356
CONTRERAS PEREA YAIR JOSE	19518453
ANGEL RICARDO TORRES CARDENAS	80047072
ADOLFO HERNANDEZ HERNANDEZ	93.124.946
DIEGO ALEJANDRO CLAVIJO PERALTA	80.725.320
OSCAR ANDRES PEREZ CASTIBLANCO	79.997.946
NEVARDO DURANGO RAMIREZ	71.363.586
ANGEL MARIA ARIAS MUÑOZ	71.020.317
VICTOR ALFONSO FORERO MARTINEZ	1.018.445.544
JHONATAN STIVEN GOMEZ CHACON	1.024.583.587
JOSE HERANDO LOPEZ ROJAS	1.007.862.748
BRAYAN DANIEL POLANIA JACOB	1.081.152.410
JORGE ENRIQUE ARBOLEDA	1.033.759.824
LUIS ALVARO SILVA PUIN	79.670.459
JOSE OSWALDO VARGAS	1.024.538.908
ELKIN AUGUSTO FRANCO	98.593.813
LUIS HERNESTO VALENCIA MORALES	1.019.028.925
JUAN PABLO HERNANDEZ SALAMANCA	79.830.835
MARIA GUADALUPE QUINTERO	46.454.654
HENRY BELTRAN ROBAYO	3.143.604
JOSE MANUEL DIAZ MUÑOZ	79497055
SEBASTIAN MALAVER DIAZ	1019113612
JUSTO PASTOR MURILLO MURILLO	8429813
ALVARO JOSE NAVARRO ACUÑA	1052949499

Se expide en Medellín, a los 19 días del mes de Julio de 2019.

GUILLERMO HERNÁN ARBOLEDA BETANCUR
Revisor Fiscal (Suplente)
T.P. 211697-T
En representación de AIGR
Contadores S.A.S TR 899

PLANTA DE MEZCLAS
Autopista Norte Kilómetro 25
Entrada a Girardota, diagonal a E.E.P.P.
PBX: 289 66 00 FAX: 454 61 29

www.procopal.com
E-mail: procopal@procopal.com
NIT. 890.906.388-0

SEDE ADMINISTRATIVA
Carrera 43A No. 19-17 - Piso 5
Block Centro Empresarial - Medellín
PBX: 444 11 88 - FAX: 460 0818